

## BOLETIN OFICIAL

## DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

## DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

COMISION PRINCIPAL

## DE BIENES NACIONALES

*de la Provincia de Salamanca.*

Por providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia y con arreglo á lo dispuesto en la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se espresará las fincas siguientes; advirtiéndolo que los remates se verificarán sin intervalo por el órden de este anuncio, y que por el Sr. Juez que ha de presidirlos se fijará en el acto el tiempo de la duracion de cada uno.

CLERO SECULAR.

*Fincas rústicas.**Menor cuantia.*

*Remates para el dia 26 de Marzo próximo ante el Señor Juez de 1.ª instancia D. Benito Buitrago y Vinuesa y por la escribania de D. Joaquín Gonzalez Frutos, que tendrán efecto en las Casos Consistoriales de esta Ciudad desde las diez de la mañana en adelante de dicho dia.*

Número del inventario. 385 al 390. Varias tierras y cercados que en término de Yecla pertenecieron al beneficio del mismo pueblo. Están arrendadas estas fincas á Pedro Martin Herrero, D. Ignacio Juan Criado, Julian Rebesado, Sebastian Rodriguez, Pedro y Rafael Martin y otros varios por la cantidad de setenta y seis fanegas de trigo, ciento veinte y cuatro de centeno y cien reales en metálico, cuyo arriendo venció en 15 de Agosto último continuando por la tácita, y han sido divididas por los peritos para su venta en las cuatro porciones que se espresarán á continuación.

La primera porcion consta de las fincas siguientes: una tierra al sitio de la Viña, de cabida de una fanega y ochenta estadales de tercera calidad, que linda por E. con el prado castaño; otra al valle del Arca, de cabida de cinco fanegas 215 estadales de tercera calidad con una cortina en un extremo que hace 380 estadales de segunda, que linda por E. con tierra de Nicolas Vicente; otra al Mimbrero, de cabida de doce fanegas de segunda calidad, que linda por E. con prado de Benigno Sevillano; otra al camino de Vitigudino, de cabida de una fanega 355 estadales de segunda calidad, que linda por E. y O. con dicho camiuo; otra á la Mielga, de cabida de una fanega y 360 estadales de tercera calidad, que linda por norte con terreno de D. Francisco Trespalacios; otra al corral alto, de cabida de cuatro fanegas de segunda calidad, once de tercera y dos con doscientos estadales de terreno inútil, que linda por E. y N. con tierra de D. José Abarca; una cortina al Castillo. de

cabida de 206 estadales de segunda calidad, que linda por E. con propiedad de dicho Sr. Trespalacios; y otra en la misma situacion, de cabida de doscientos estadales de segunda calidad, que linda por E. con el lugar viejo y O. con calle pública. Ha sido tasada esta primera porcion en 450 rs. en renta anual y en 9140 en venta y capitalizada por la Contaduría al respecto de la renta calculada por los peritos importa 8100 rs., en cuya virtud y con arreglo al art. 179 de la instruccion se saca á subasta por los 9140 rs. de la tasacion.

La segunda porcion consta de las fincas siguientes: una tierra al teso de la cabeza del lobo, de cabida de una fanega de segunda calidad, y una fanega trescientos diez estadales de tercera, que linda por E. con terreno de Vicente Rodriguez; otra á la peña redonda, de cabida de trece fanegas doscientos estadales de tercera calidad, con una cortina que hace una fanega de segunda, que linda por E. con terreno comun; otra al teso de la horca, de cabida de cuatro fanegas de segunda calidad y cinco fanegas doscientos ochenta estadales de tercera, que linda por E. con el camino del castillo; otra al camino de Gema, de cabida de dos fanegas cincuenta estadales de tercera calidad, que linda por naciente con otra de D. Francisco Trespalacios; otra al camino de Vitigudino, de cabida de cuatro fanegas de segunda calidad y dos fanegas trescientos veinte estadales de tercera que linda por O. con dicho camiuo; otra al Hoyo de cabida de trescientos sesenta estadales de tercera calidad, que linda por O. y S. con tierra de D. Juan Luis Martin; otra á la choza de Valdonpedro, de cabida de tres fanegas cien estadales de tercera calidad, que linda por O. y S. con camino de Pozos; una cortina á los Barreiros de cabida de setenta estadales de segunda calidad, que linda por E. y O. con calles públicas, y otra al Palomar, de cabida de doscientos ochenta estadales de segunda calidad, que linda por E. y N. con prado de Andres Fraile. Ha sido tasada esta segunda porcion en 365 rs. en renta anual y en 7300 en venta, y capitalizada por la Contaduría al respecto de la renta calculada por los peritos importa 6770 rs.; en cuya virtud y con arreglo al art. 179 de la instruccion, se saca á subasta por los 7300 rs. de la tasacion.

La tercera porcion consta de las fincas siguientes: una tierra á las Cornicas de cabida de cuatro fanegas de segunda calidad, que linda por E. y N. con terreno de la Dignidad Episcopal de esta Ciudad; otra al camino de Bogajo de cabida de dos fanegas de segunda calidad, y siete fanegas doscientos cincuenta estadales de tercera con una cortina que hace sesenta estadales de segunda, que linda por uaciente con tierra de Andres Fraile; otra á Matarralas de cabida de tres fanegas doscientos sesenta estadales de tercera calidad que linda por O. y S. con terreno de D. Francisco Trespalacios; otra á Valdepedromoro de cabida de tres fanegas de tercera calidad, que linda por E. y S. con valle del mismo nombre; otra á la Mielga de cabida de tres fanegas sesenta estadales de segunda calidad, que linda



por E. con tierra de D. Juan Luis Martin: otra al Mimbbrero de cabida de dos fanegas de segunda calidad, y dos fanegas cien estadales de tercera, que linda por O. y S. con tierra de Juan Cid; otra al arroyo del Encinal, de cabida de once fanegas cuarenta estadales de tercera calidad con una cortina que hace doscientos sesenta estadales de segunda, que linda por norte con terreno del Excmo. Sr. Marqués de Castellanos: otra al camino de Pozos de cabida de tres fanegas de segunda calidad, nueve de tercera y tres fanegas cien estadales de tierra inútil; y un prado á las calles de Gema, de cabida de ciento cuarenta estadales de segunda calidad que linda por E. y S. con tierra del Duque de Gor. Ha sido tasada esta tercera porcion en 425 rs. en renta anual y en 8820 en venta, y capitalizada por la Contaduría al respecto de la renta calculada por los peritos importa 7650 rs. vn.; en cuya virtud y con arreglo al art. 179 de la instruccion se saca á subasta por los 8820 rs. de la tasacion.

La cuarta porcion consta de las fincas siguientes: una tierra al mojon de Gema de cabida de dos fanegas, doscientos estadales de tercera calidad, que linda por O. y N. con dicho mojon; otra á la Terreña, de cabida de cuatro fanegas de primera calidad y siete de segunda, que linda por E. con tierra de la fábrica: otra á Valdematadiez de cabida de ciento treinta estadales de tercera calidad, con una cortina dividida por un medianil, que hace una fanega y ochenta estadales de segunda, y un prado de una fanega de tercera, que linda por E. con valle del concejo: otra á Valdecero de cabida de dos fanegas de segunda calidad y tres fanegas cien estadales de tercera, que linda por nacimiento con tierra de D. Juan Luis Martin: otra á Valdonpedro, de cabida de dos fanegas doscientos cincuenta estadales de tercera calidad, que linda por E. y O. con terreno de D. Francisco Trespalacios, y una cortina y un prado á los ajales de cabida la primera de dos fanegas cuarenta estadales de segunda calidad y el prado hace una fanega y sesenta estadales de la misma clase que linda por E. con tierra de D. Tomas Abarca. Ha sido tasada esta cuarta y última porcion en 475 rs. en renta anual, y en 9100 en venta, y capitalizada por la Contaduría al respecto de la renta calculada por los peritos importa 8550 rs. vn.; en cuya virtud y con arreglo al art. 179 de la instruccion se saca á subasta por los 9100 rs. de la tasacion.

Número del inventario. 391 al 398. Varias tierras y cercados que en término de Yecla pertenecieron á la Fábrica de su iglesia. Están arrendadas á Feliz Fraile, Dionisio Hernandez, Rafael Martin, Jacinto Manzano, Isidro Mangas, Julian Pereira. Eusebio Martin y otros varios por la cantidad de cincuenta y ocho fanegas de trigo, doscientas cincuenta y cuatro de centeno y ciento noventa y un reales en metálico, cuyo arriendo venció en 15 de Agosto último, continuando por la tácita, las cuales para su venta han sido divididas por los peritos en las nueve porciones que se espresarán á continuacion.

La primera porcion consta de las fincas siguientes: una tierra al camino de Vitigudino de doscientos ochenta estadales de segunda calidad, que linda por N. con otra de D. José Abarca: otra á Navagallega de cabida de cuatro fanegas de primera calidad, doce de segunda y ocho fanegas ciento setenta estadales de tercera, que linda por E. con terreno del Excmo. Sr. Marqués de Castellanos: otra al cimajo de cabida de tres fanegas de segunda calidad, y dos fanegas doscientos ochenta estadales de tercera, que linda por nacimiento con valle del concejo: otra á la Mielga de cabida de trescientos sesenta estadales de segunda calidad, que linda por E. con terreno de Isidoro Manzano: otra á la Barrueca de cabida de dos fanegas ciento ochenta estadales de tercera calidad, que linda por E. y N. con terreno de D.

Juan Luis Martin: otra al mismo sitio de cabida de una fanega trescientos veinte estadales de tercera calidad, que linda por norte y mediodia con camino conejero: otra á Valdecaparo de cabida de una fanega veinte estadales de tercera calidad, que linda por E. con valle de Moronta: otra á los Llanos de cabida de doscientos cuarenta estadales de tercera calidad, con una cortina que hace ciento ochenta estadales de segunda que linda por E. y N. con tierra de D. José Abarca; otra al mismo sitio de cabida de doscientos cuarenta estadales de segunda calidad, que linda por E. con otra del referido D. Juan Luis Martin; otra al puente del pailo de cabida de ciento cincuenta estadales de 3.<sup>a</sup> calidad, que linda por E. con otra del Duque de Gor; otra al Robladillo de cabida de cuatro fanegas sesenta estadales de tercera calidad, que linda por E. con otra de D. Francisco Trespalacios; otra á peña la cruz de cabida de noventa estadales de tercera calidad, que linda por E., N. y S. con propiedades de D. Juan Luis Martin; una cortina al Castillo de cabida de cuarenta y cinco estadales de tercera calidad, que linda por E. con la cerca del Castillo: otra al mismo sitio de cabida de treinta estadales de segunda calidad, que linda por O. con dicha cerca; otra al mismo sitio de cabida de ciento veinte estadales de primera calidad, que linda por O. y N. con calleja pública; otra al mismo sitio de cabida de ciento veinte estadales de tercera calidad que linda por N. con casa arruinada; otra al mismo sitio de cabida de ochenta estadales de segunda calidad, que linda por E. y N. con callejas públicas; y otra en el casco del pueblo de sesenta estadales de segunda calidad, que linda por E. y O. con callejas públicas. Ha sido tasada esta primera porcion en 462 rs. en renta anual y en 9140 en venta, y capitalizada por la contaduría al respecto de la renta calculada por los peritos importe 8516 rs.; en cuya virtud y con arreglo al art. 179 de la instruccion se saca á subasta por los 9140 rs. de la tasacion.

La segunda porcion consta de las fincas siguientes: una tierra al Collado de cabida de trescientos veinte estadales de tercera calidad, que linda por E. con valle del comun; otra al regato ó fuente de los barreros de cabida de una fanega trescientos cincuenta estadales de tercera calidad, que linda por N. con dicho regato; otra á la silla de cabida de trescientos treinta estadales de segunda calidad, que linda por E. con tierra de D. Juan Luis Martin; otra á la laguna del Manabo de cabida de doscientos treinta estadales de tercera calidad, con una cortina que hace doscientos ochenta estadales de segunda, que linda por E. y O. con terreno concejil; otra á Mariestevan de cabida de cuatro fanegas de primera calidad, y cuatro fanegas doscientos veinte estadales de segunda, que linda por O. con tierra del Duque de Gor; otra al Collado de cabida de una fanega de segunda calidad y otra con ciento noventa estadales de tercera, que linda por E. con tierra del beneficio: otra á la Barrueca de cabida de trescientos sesenta estadales de 3.<sup>a</sup> calidad, que linda por E. con terreno concejil: otra a Valdematadiez de cabida de una fanega doscientos veinte y cuatro estadales de tercera calidad, que linda por N. con otra de D. Francisco Trespalacios: otra á Valdecaparo de cabida de trescientos cuarenta estadales de segunda calidad, que linda por E. con otra de D. Juan Francisco Martin: otra á Valdecaballo de cabida de tres fanegas ciento veinte estadales de tercera calidad, que linda por E. con otra de Juan Mangas: otra á las Peñas del Castillo de cabida de cinco fanegas ciento doce estadales de tercera calidad que linda por E. con terreno de D. Tomas Abarca: un cercado de pasto y labor al Collado de cabida de trescientos setenta estadales de segunda calidad, que linda por E. con valle del concejo: una cortina á Fuentesucias de cabida de trescientos treinta estadales de se-



**Toza**: otra á Valdonpedro, de cabida de 550 estadales de segunda calidad, que linda por E. con camino público: otra á Fuente la esterceda, de cabida de catorce fanegas de tercera calidad y dos de terreno inutil con una cortina que hace una fanega y 40 estadales de segunda clase, que linda por N. y S. con otra del Señor Marqués de Castellanos: otra á la Fuente del Picon, de cabida de una fanega y 40 estadales de segunda calidad, que linda por E. y N. con terreno de Don Tomás Abarca: otra al mismo sitio, de cabida de una fanega de tercera calidad, que linda por E. con otra de Joaquín Holgado: otra á Valdecaparo de cabida de dos fanegas, 90 estadales de segunda calidad, que linda por N. con otra de Dionisio Hernández: otra á la Laguna vieja, de cabida de dos fanegas de segunda calidad, que linda por E. con otra de D. Juan Luis Martín: otra á Sayago, de cabida de 320 estadales de tercera calidad, que linda por E. con otra del referido Sr. Trespalacios: otra al mismo sitio de cabida de 210 estadales de tercera calidad, que linda por E. con otra de Julian Pereira: tierra y cortina á la Laguna vieja, de cabida de 249 estadales de segunda calidad que linda por E. y S. con tierra de Joaquín Holgado; cortinas y tierras en una, al rincón de Valdepajares, de cabida las primeras de tres fanegas, 160 estadales de segunda calidad y las tierras de dos fanegas de tercera calidad, que linda por E. con tierra de Nicolás Vicente: y una cortina á la Borja, de cabida de una fanega, 260 estadales de tercera calidad, que linda por E. con la raya de Moronta. Ha sido tasada esta octava porción en 451 rs. en renta anual y en 8840 en venta y capitalizada por la Contaduría al respecto de la renta calculada por los peritos importa 8148 rs. en cuya virtud y con arreglo al artículo 179 de la Instrucción se saca á subasta por los 8840 reales de tasación.

La novena porción consta de las fincas siguientes: Una tierra al camino de la Puente, de cabida de una fanega, 126 estadales de segunda calidad, que linda por E. con dicho camino: otra á la Dueña, de cabida de cinco fanegas, 220 estadales de segunda calidad con un prado que hace 270 estadales de la misma clase, que linda por E. y N. con otra del Sr. Duque de Gor: otra al prado de S. Sebastian, de cabida de 100 estadales de segunda calidad, que linda por E. con otra de Eugenio Gil: otra al carrascal de Sahugo, de cabida de 504 estadales de segunda calidad, que linda por E. y S. con otra de D. Tomás Abarca: otra al mismo sitio, de cabida de una fanega, 210 estadales de segunda calidad, que linda por N. con otra de D. Francisco Trespalacios: otra á la Torrecilla, de cabida de dos fanegas, 140 estadales de segunda calidad, que linda por E. O. y S. con otras del Señor Trespalacios: otra á Valdematadiez, de cabida de tres fanegas de segunda calidad y tres fanegas, 240 estadales de tercera, que linda por E. y S. con otra de Don Tomás Abarca: otra al Revollo, de cabida de 180 estadales de segunda calidad, que linda por O. con otra de Leonardo Baños: otra á las Lactras, de cabida de 150 estadales de segunda calidad, que linda por E. con otra de D. Nicolás Vicente: otra á la Verdera, de cabida de una fanega, 280 estadales de segunda calidad y una fanega, 520 estadales de tercera, que linda por N. y S. con otra del Duque de Gor: otra al prado de Mateo Sanchez, de cabida de una fanega, 220 estadales de tercera calidad, que linda por E. con camino público: otra al vado de arriba, de cabida de dos fanegas, 40 estadales de tercera calidad, que linda por N. con camino público: otra á la Fuente del Perro, de cabida de 140 estadales de tercera calidad, que linda por E. y S. con otra de Nicolás Vicente: una cortina al rodillo de los carrizos, dividida por un medianil, de cabida de una fanega, 60 estadales de

segunda calidad, que linda por E. O. y S. con otra de D. Francisco Trespalacios: otra á Santa Marina, de cabida de 60 estadales de primera calidad, que linda por O. con camino del Castillo: otra á la Dehesa, de cabida de 160 estadales de primera calidad, que linda por O. con la Dehesa: otra á Valdonpedro, de cabida de 220 estadales de segunda calidad, que linda por E. con camino público: otra á Valdeceroso, de cabida de una fanega, 70 estadales de tercera calidad, que linda por E. con tierra de Francisco Prieto: otra á los Llanos, de cabida de 210 estadales de tercera calidad que linda por E. con tierra de D. Tomás Abarca: otra al lomo Perdiguero, de cabida de 116 estadales de segunda calidad, que linda por O. N. y S. con tierra de D. Juan Luis Martín y un huerto á los carreritos, de cabida de 24 estadales de primera calidad, que linda por E. con calleja pública. Ha sido tasada esta novena y última porción en 468 rs. en renta anual y en 8940 en venta y capitalizada por la Contaduría al respecto de la renta calculada por los peritos importa 8424 rs. en cuya virtud y con arreglo al artículo 179 de la Instrucción se saca á subasta por los 8940 rs. de la tasación.

No se admitirá postura que no cubra el tipo señalado para la subasta.

El precio en que fuesen rematadas estas fincas, se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo último.

No consta que se hallen gravadas con carga alguna según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta Provincia; pero si despues apareciese que las tienen, serán indemnizados los compradores.

Los derechos del expediente, tasación y demas hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

A la vez que en esta Capital tendrá efecto otro remate en la cabeza del partido judicial donde radican las fincas,

Salamanca 14 de Febrero de 1856. = Fausto María Arriaga.

Por providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia y con arreglo á lo dispuesto en la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo se saca á pública subasta en el día y hora que se espresará la finca siguiente; advirtiendo que por el Sr. juez que ha de presidir el acto es fijará el tiempo de su duración.

#### CLERO SECULAR.

*Finca urbana.*

*Mayor cuantía.*

Remate para el día 26 de Marzo próximo ante el Sr. Juez de 1.ª instancia D. Benito Buitrago y Vinuesa, y por la Escribanía de D. Joaquín González Frutos, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta Ciudad desde las diez de la mañana en adelante de dicho día.

Número del inventario 493. La hacienda titulada Barragan que extramuros de Ciudad-Rodrigo perteneció al Seminario Conciliar de la misma Ciudad. Linda por E. y N. con la alameda, M. con el rio Agueda y Poniente con la dehesa del Palomar; consta de un solo cuerpo principal, un pajar, un corral y un pedazo de prado donde pasta el ganado que sirve en la hacienda; sus paredes son de cantería de buena construcción, formando un cuadrilongo de diez y seis metros, ocho decímetros de longitud, siete metros dos decímetros de latitud y cinco metros de altura. Tiene tres piedras de las que en tiempo de sequía solo una muele; hallandose en la actualidad parada por efecto de las quiebras que



ha sufrido con motivo de las últimas avenidas del Agua que hacen necesaria su recomposicion. Está arrendada dicha finca á Manuel Alaejos por la cantidad de cien fanegas de trigo anuales, cuyo arriendo venció en treinta y uno de Diciembre del año último, las que reducidas á metálico á veinte y cinco rs. fanega que es el precio medio que en el último decenio tuvo el trigo en el partido de Ciudad-Rodrigo, y capitalizada por la Contaduría importa 56250 rs., y habiendo sido tasada por los peritos en 2500 rs. en renta anual y en 65000 en venta se saca á subasta por esta última cantidad con arreglo al artículo 179 de la instrucción.

No se admitirá postura que no cubra el tipo señalado para la subasta.

El precio en que fuese rematada esta finca se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo último.

No consta que se halle gravada con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría de Hacienda pública de esta provincia; pero si despues apareciere que las tiene será indemnizado el comprador.

Los derechos de expediente, tasacion y demas hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

A la vez que en esta Capital tendrá efecto otro remate en la Córte y en la cabeza del partido judicial donde radica la finca. Salamanca 14 de Febrero de 1856.—*Fausto Maria Arriaga.*

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia y con arreglo á lo dispuesto en la ley de 1.º de Mayo último é Instrucción de 31 del mismo, se saca á pública subasta la finca siguiente en el dia y hora que se espresará; advirtiendo que por el Sr. Juez que ha de presidir el remate se fijará el tiempo de su duracion.

#### BENEFICENCIA.

##### Finca urbana.

##### Mayor cuantía.

Remate para el dia 26 de Marzo próximo ante el Sr. Juez de 1.º instancia D. Benito Buitrago y Vinuesa y por la Escribania de D. Joaquin Gonzalez Frutos, que tendrá efecto en las casas Consistoriales de esta Ciudad desde las diez de la mañana en adelante de dicho dia.

Número del inventario 57. Una casa sita en esta Capital, calle de Gibraltar, que perteneció á los niños Expositos de la misma, de nueve mil ciento veinte pies superficiales (708.277 metros) compuesta de un primer cuerpo con buenas paneras y cuadrás. un gran pozo de abundante manantial y otro del que se estrae el agua por el segundo cuerpo ó sea piso principal: tiene además sótanos para bodegas y despensas, siendo la construcción de esta fincas totalmente buena sobre paredes la mayor parte de sillería con techumbres y armaduras de maderas muy firmes en lo interior y su cubierta. Linde por E. con casas de D. Manuel Villa y D. Miguel de Lis, S. con el campo que en lo antiguo fué mercado de cerdos, O. con casa de los espresados niños Expositos y otras entre esta y la Puerta del Rio y N. con la calle de su situacion. Está arrendada á los herederos de D. Simon de la Rua en la cantidad de mil cuatrocientos rs. cuyo arriendo venció en primero de

Mayo último, ha sido capitalizada por la Contaduría en 31500 rs. y habiéndola tasado los peritos en 1900 reales en renta y en 50000 en venta se fija esta última cantidad como tipo para la subasta con arreglo al artículo 179 de la instrucción.

No se admitirá postura que no cubra el tipo señalado para la subasta.

El precio en que fuese rematada esta finca se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo último.

No consta que se halle gravada con carga alguna segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría de Hacienda pública de esta provincia; pero si despues apareciere que las tiene será indemnizado el comprador.

Los derechos de expediente, tasacion y demas hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

A la vez que en esta Capital tendrá efecto otro remate en la Córte en el mismo dia y hora. Salamanca 14 de Febrero de 1856.—*Fausto Maria Arriaga.*

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia y con arreglo á lo dispuesto en la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se saca á pública subasta la finca siguiente en el dia y hora que se espresará; advirtiendo que por el Sr. juez que ha de presidir el remate se fijará el tiempo de su duracion,

#### COFRADIAS.

##### Finca urbana.

##### Menor cuantía.

Remate para el dia 26 de Marzo próximo, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Benito Buitrago y Vinuesa y por la escribania de D. Joaquin Frutos, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta ciudad desde las diez de la mañana en adelante de dicho dia.

Número del inventario. » Una casa y pajar contiguos, radicantes en el pueblo de Coca de Alba, que pertenecieron á la cofradia de Animas de citado pueblo, que llevan en arrendamiento Bruno, Juan Manuel y Miguel Sanchez en la cantidad de veinte y cinco rs.; cuyo arriendo vence en 24 de Junio del corriente año. Lindan por E. con posesion de Fermin Sanchez, S. y N. con calles públicas. Han sido capitalizadas por la Contaduría en 562 rs. cincuenta céntimos, por cuya cantidad se sacan á subasta con arreglo al art. 179 de la instrucción.

No se admitirá postura que no cubra el tipo señalado para la subasta.

El precio en que fuese rematada esta finca se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo último.

No consta que se halle gravada con carga alguna segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia; pero si despues apareciere que las tiene, será indemnizado el comprador.

Los derechos del expediente, tasacion y demas hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

A la vez que en esta Capital tendrá efecto otro remate en la cabeza del partido judicial donde radica la finca. Salamanca 14 de Febrero de 1856.—*Fausto Maria Arriaga.*





gunda calidad, que linda por N. con raya de Gema: otra á las calles del Castillo de cabida de ciento ochenta estadales de segunda calidad, que linda por O. con calle pública: otra al casal redondo de cabida de catorce estadales de tercera calidad, que linda por E., O. y S. con tierra de D. Tomas Abarca: otra á la Verdadera de cabida de ciento noventa estadales de tercera calidad, que linda por E. y S. con tierra del Duque de Gor: otra al camino del vado de Arriba de cabida de doscientos noventa estadales de tercera calidad, que linda por E. con tierra de D. Juan Luis Martin; y un prado á la lagunita de cabida de ciento veinte estadales de segunda calidad, que linda por E. con calleja de prados. Ha sido tasada esta segunda porcion en 451 reales en renta anual y en 8650 en venta, y capitalizada por la Contaduria al respecto de la renta calculada por los peritos importa 8118 rs.; en cuya virtud y con arreglo al art. 179 de la instruccion se saca á subasta por los 8650 rs. de la tasacion.

La tercera porcion consta de las fincas siguientes: una tierra á la Silla de cabida de ciento treinta y seis estadales de segunda calidad, que linda por E. con otra de Isidoro Hernandez: otra al mismo sitio de cabida de trescientos doce estadales de tercera calidad, que linda por O. y N. con otra de Felipe Casado: otra á Nava la Sierra de cabida de ocho fanegas de segunda calidad y nueve de tercera, que linda por E. con terreno de D. Francisco Hernandez: otra al mismo sitio de cabida de dos fanegas doscientos estadales de tercera calidad, que linda por E. con otra de D. Juan Luis Martin: otra al prado Castaño de cabida de cien estadales de tercera calidad, que linda por N. con otra de D. Francisco Trespalacios: otra al restralladero de cabida de cincuenta estadales de tercera calidad, que linda por todos aires con terreno de D. José Abarca: otra al mismo sitio de cabida de una fanega ciento veinte estadales de tercera calidad, que linda por N. con otra de D. Tomas Abarca: otra á la Hoya de cabida de una fanega veinte estadales de tercera calidad, que linda por S. con otra del Duque de Gor: otra á Valdelera de cabida de doscientos diez estadales de segunda calidad, que linda por E. con camino público: otra al vado de arriba de cabida de trescientos cuarenta estadales de tercera calidad, que linda por O. con tierra de D. Francisco Trespalacios: otra á Valdecaballo de cabida de una fanega doscientos veinte estadales de tercera calidad, que linda por E. con valle de Concejo: otra á Sayago de cabida de una fanega doscientos cuarenta estadales de tercera calidad, que linda por E. con terreno del Duque de Gor: una cortina al camino de la puente de cabida de dos fanegas cuarenta estadales de segunda calidad, linda por E. con dicho camino: otra á Valdonpedro de cabida de una fanega diez estadales de segunda calidad, que linda por E. y O. con terreno de D. Francisco Trespalacios: otra á las Lastras de cabida de doscientos treinta estadales de segunda calidad, que linda por E. con otra de Don José Abarca: otra al mismo sitio de cabida de ciento noventa estadales de segunda calidad, que linda por E. con terreno de D. Francisco Trespalacios: otra á Valdelera de cabida de dos fanegas trescientos cincuenta estadales de segunda y tercera calidad con un pequeño prado, que linda por E. y S. con terreno concejil y un prado á Valdomingo luengo de cabida de trescientos cincuenta estadales de segunda calidad con algunos robles abandonados, que linda por E. con valle del concejo. Ha sido tasada esta tercera porcion en 455 rs. en renta anual y en 8750 en venta y capitalizada por la Contaduria al respecto de la renta calculada por los peritos importa 8190 rs.; en cuya virtud y con arreglo al art. 179 de la instruccion se saca á subasta por los 8750 rs. de la tasacion.

La cuarta porcion consta de las fincas siguientes: una tier-

ra á los Rodillos de cabida de doscientos sesenta y cuatro estadales de segunda calidad, que linda por O. con otra de Tomas Vicente: otra á prado la Hidalga de cabida de trescientos sesenta y ocho estadales de segunda calidad, que linda por E. con terreno de Julian Pereira: otra al mismo sitio de cabida de una fanega de segunda calidad y otra con 240 estadales de tercera calidad, que linda por E., O. y S. con terreno de D. Francisco Trespalacios: otra al Mimbrero de cabida de cuatro fanegas 100 estadales de segunda calidad, que linda por E. con rodera pública: otra al mismo sitio de cabida de 370 estadales de segunda calidad, que linda por E. con otra de Nicolas Vicente: otra á las lentejas de cabida de 220 estadales de segunda calidad, que linda por O. con la dehesa: otra al Carrascal de Saugo de cabida de 90 estadales de segunda calidad, que linda por E. con tierra del beneficio: otra á Valdecaparo de cabida de 560 estadales de segunda calidad, que linda por O. con valle del concejo: otra al mismo sitio de cabida de una fanega 60 estadales de tercera calidad, que linda por E. y N. con otra de D. Francisco Trespalacios: otra al mismo sitio de cabida de 260 estadales de tercera calidad, que linda por E. con regato del Encinal: otra á la Laguna vieja de cabida de dos fanegas 180 estadales de segunda calidad que linda por E. con camino público: otra á Valdepancorba de cabida de doce fanegas de tercera calidad; que linda por E. con valle del concejo: otra á Valdelacasa de cabida de 160 estadales de segunda calidad, que linda por E. con otra de Miguel Vicente: otra al mismo sitio de cabida de una fanega 88 estadales de segunda calidad, que linda por O. con otra del Duque de Gor: una cortina á la horca de cabida de 180 estadales de segunda calidad, que linda por O. con camino de Gema: otra al rincón de los caños de cabida de una fanega 500 estadales de segunda calidad, que linda por S. con tierra de Leonardo Holgado: y un prado al arroyo del Encinal de cabida de 560 estadales de segunda calidad, que linda por S., O. y N. con dicho arroyo. Ha sido tasada esta cuarta porcion en 451 rs. en renta anual y en 8550 en venta, y capitalizada por la Contaduria al respecto de la renta calculada por los peritos importa 7758 rs.; en cuya virtud y con arreglo al art. 179 de la instruccion se saca á subasta por los 8550 rs. de la tasacion.

La quinta porcion consta de las fincas siguientes: Una tierra á la laguna del mancebo, de cabida de 180 estadales de tercera calidad que linda por E. con camino público: otra al Picon de Alvaro, de cabida de una fanega doscientos estadales de tercera calidad que linda por E. y O. con tierra de D. Francisco Trespalacios: otra al mismo sitio de cabida de tres fanegas 217 estadales de tercera calidad que linda por S. con dicho Picon: otra al camino de la Puente, de cabida de una fanega de segunda calidad y dos fanegas 56 estadales de tercera que linda por E. con el teso de la cabeza del Lobo: otra á las salinas de cabida de dos fanegas 110 estadales de tercera calidad, que linda por E. con otra del Excmo. Sr. Marques de Castellanos: otra al mimbrero de cabida de 370 estadales de segunda calidad que linda por E. y N. con otra del Beneficio: otra á Valdomingo luengo, de cabida de tres fanegas 500 estadales de segunda calidad con una cortina que hace 150 estadales de la misma clase que linda por E. con valle del Concejo: otra á Valdematadiez de cabida de cuatro fanegas de segunda calidad, seis de tercera y 370 estadales de terreno inutil que linda por E. con otra de José Frayle: otra á la plana de cabida de 380 estadales de 2.ª calidad que linda por E. N. S. con otra de Joaquin Holgado: otra á la cabeza del Horno de cabida de 110 estadales de segunda calidad, que linda por E. O. y S. con otra de D. José Abarca: otra á las Peñas del Castillo de cabida de dos fanegas, 140 esta-



dales de tercera calidad que linda por N. con otra del Duque de Gor: otra al Robladillo de cabida de dos fanegas, 160 estadales de tercera calidad que linda por E. con otra de Juan Revesado: otra á Valdepalomino de cabida de 340 estadales de tercera calidad que linda por N. con raya de Moronta: una cortina al Campo santo de cabida de veinte y tres estadales de primera calidad que linda por O. con calle pública: otra al corral alto dividida por un medianil, de cabida de una fanega 220 estadales de segunda calidad que linda por E. y S. con tierra de D. Francisco Trespalacios: otra al pozo Olleros de cabida de 280 estadales de segunda calidad que linda por E. con tierra de Juan Cid: otra á las calles de Santa Catalina de cabida de sesenta estadales de segunda calidad, que linda por E. y O. con calles de nuestra Señora: otra al Canillero de cabida de 270 estadales de segunda calidad, que linda por E. y S. con tierra del Sr. Marqués de Castellanos: otra á las Peñas boronizas de cabida de 354 estadales de segunda calidad que linda por S. con tierra del Duque de Gor: y un prado al mimbrero de cabida de 190 estadales de segunda calidad, que linda por O. y S. con eras del comun. Ha sido tasada esta quinta porcion en 429 rs. en renta anual y en 8330 en venta, y capitalizada por la Contaduría al respecto de la renta calculada por los peritas importa 6722 rs. en cuya virtud y con arreglo al artículo 179 de la Instrucción se saca á subasta por los 8330 rs. de la tasación.

La sexta porcion consta de las fincas siguientes: Una tierra á la mata podada de cabida de una fanega 300 estadales de segunda calidad que linda por E. con otra de Joaquin Holgado: otra á la Fuente del campo de cabida de una fanega diez estadales de segunda calidad que linda por E. con otra de Anastasio Vicente: otra al mimbrero y puerta falsa de cabida de 130 estadales de segunda calidad que linda por E. con rodillo del comun: otra al mismo sitio de cabida de 240 estadales de segunda calidad que linda por E. y O. con otra de Andrés Fraile: otra al mismo sitio de cabida de 136 estadales de segunda calidad que linda por E. con prado mimbrero: otra á Valdecaparo de cabida de 320 estadales de tercera calidad que linda por E. con valle del Concejo: otra al mismo sitio de cabida de 360 estadales de segunda calidad que linda por E. con otra de José Fraile: otra á la Torrecilla, de cabida de una fanega 240 estadales de tercera calidad que linda por E. con otra de D. Francisco Trespalacios: otra á Valdematadiez de cabida de una fanega de segunda calidad, dos fanegas y 80 estadales de tercera, que linda por O. con Valle del Concejo: otra á Valdecaparo de cabida de 50 estadales de tercera calidad, que linda por E. y S. con otra de D. Tomás Abarca: otra al mojon de Gema, de cabida de una fanega y 288 estadales de segunda calidad, que linda por O. con la raya de dicho Gema: una cortina á la calleja del Moro, de cabida de 176 estadales de primera calidad, que linda por E. con dicha calleja: otra á la huerta del Tendero, de cabida de 150 estadales de segunda calidad, que linda por N. con camino público: otra á Valdelamajada, de cabida de 270 estadales de segunda calidad, que linda por E. con otra de Sebastian Holgado: otra al casco del pueblo, de cabida de 24 estadales de primera calidad que linda por E. y O. con calles públicas: otra á las calles del Castillo, de cabida de 30 estadales de tercera calidad, que linda por E. con otra de Lorenzo Tapia: otra á las calles de Bogajo, de cabida de una fanega y 80 estadales de segunda calidad, que linda por E. con tierra del Beneficio: otra al corral alto dividida por un medianil, de cabida de una fanega de segunda calidad, que linda por S. con carril del Concejo: otra al prado de Mateo Sanchez, de cabida de

370 estadales de segunda calidad y 350 de tercera, que linda por E. con tierra del Beneficio: tierra y cortina á Campo mojado, de cabida de cinco fanegas 50 estadales de segunda calidad, que linda por N. y S. con otra de D. Francisco Trespalacios: Id. id. á Valdecaparo, de cabida de una fanega 50 estadales de tercera calidad, que linda por O. con calle del Concejo: Idem id. á Valdeletera, de cabida de 80 estadales de segunda calidad y 120 de tercera, que linda por E. con tierra de Joaquin Holgado. Ha sido tasada esta sexta porcion en 452 rs. en renta anual y en 8730 en venta, y capitalizada por la Contaduría al respecto de la renta calculada por los peritos importa 8456 rs. en cuya virtud y con arreglo al art. 179 de la Instrucción se saca á subasta por los 8730 rs. de la tasación.

La sétima porcion consta de las fincas siguientes: Una tierra al camino de la Puente, de cabida de cuatro fanegas de segunda calidad y trece fanegas 200 estadales de tercera, que linda por E. y O. con tierra de Dionisio Hernandez: otra al Campo la escusa, de cabida de 260 estadales de segunda calidad, que linda por E. con otra de Candido Fraile: otra al mismo sitio, de cabida de una fanega, 80 estadales de segunda calidad, que linda por S. con raya de Gema: otra á Valdebariñez, de cabida de una fanega, 50 estadales de tercera calidad, que linda por S. con otra de Isabel Vicente: otra á Valdomingo Luengo, de cabida de 220 estadales de segunda calidad, que linda por E. con camino público: otra á la Laguna vieja, de cabida de una fanega 70 estadales de segunda calidad, que linda por O. con camino público: otra al mismo sitio de cabida de una fanega 236 estadales de tercera calidad, que linda por E. con mojon de Moronta: otra á Fuente el pailo, de cabida de 140 estadales de tercera calidad, que linda por N. con regato de la fuente: otra al espumoso, de cabida de una fanega, 300 estadales de tercera calidad, que linda por E. con otra de Segundo Fraile: otra al nadadero, de cabida de dos fanegas, 164 estadales de tercera calidad, que linda por S. con terreno concejil: otra á la Ribera del aliso, de cabida de una fanega 210 estadales de tercera calidad, que linda por N. con el rio Huebra: una cortina á los lambaderos, de cabida de 100 estadales de tercera calidad, que linda por N. con tierra de Don Juan Luis Martin: otra al Hoyo, de cabida de 290 estadales de segunda calidad, que linda por E. con tierra de D. Tomás Abarca: otra á los Gitanos, de cabida de 20 estadales de primera calidad, que linda por E. con calle pública: una cortina y tierra á Valdematadiez, de cabida de una fanega, 220 estadales de segunda calidad, que linda por E. con tierra de José Tejedor: un cercado para pasto y labor al sitio de las lagartijas con una tierra abierta de cabida de 390 estadales de segunda calidad y 210 de tercera, que linda por E. y S. con tierra de Dionisio Hernandez: y un prado á las calles de Gema de dos fanegas, 90 estadales de segunda calidad, que linda por N. con las mismas calles. Ha sido tasada esta sétima porcion en 457 rs. en renta anual y en 8730 en venta y capitalizada por la Contaduría al respecto de la renta calculada por los peritos importa 7866 rs. en cuya virtud y con arreglo al artículo 179 de la Instrucción se saca á subasta por los 8730 rs. de la tasación.

La octava porcion consta de las fincas siguientes: Una tierra á los rodillos, de cabida de 115 estadales de segunda calidad, que linda por S. con otra de D. Francisco Trespalacios: otra al mismo sitio de cabida de 66 estadales de segunda calidad, que linda por O. con tierra de José Fraile: otra al mismo sitio de cabida de 170 estadales de tercera calidad, que linda por todos aires con terreno de dicho Sr. Trespalacios: otra á la toza, de cabida de dos fanegas de segunda calidad y tres de tercera, que linda por N. con cortina de la